

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 047- 2023-SUSALUD/S

Lima, 12 de julio de 2023

VISTOS:

Los Informes N° 000329-2023-SUSALUD-SADERECHOS y N° 000350-2023-SUSALUD-SADERECHOS, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud; los Informes N° 000051-2023-SUSALUD-IPROM y N° 000060-2023-SUSALUD-IPROM de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y; el Informe N° 000310-2023-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Salud establece como Objetivo Estratégico Institucional 01 “Fortalecer la participación y promoción del ejercicio de los derechos y deberes en salud de las personas” y el Plan Operativo Institucional – POI 2023, establece como Actividad Estratégica Institucional 01.02 “Junta de Usuarios conformadas a nivel nacional”;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de representantes de Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, de acuerdo a ello, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud - IPROM informa que ha llevado a cabo las fases de Evaluación y Selección de los representantes titulares y suplentes para la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud (JUS) de la Región Huánuco, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del procedimiento de designación y renovación de representantes de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que conformarían la mencionada Junta de Usuarios, contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, de acuerdo a los artículos 12 y 13 del procedimiento en mención, corresponde aprobar la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Huánuco, mediante Resolución de Superintendencia, por un periodo de dos (02) años, para que, posteriormente se realice su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, del Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que crea la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Huánuco, por un periodo de dos (02) años, a partir de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES			
			TITULAR	DNI	SUPLENTE	DNI
1	ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CLUB DEPORTIVO DE BASQUET SOBRE SILLA DE RUEDAS INCLUSIÓN REGIÓN HUÁNUCO	LIDER ENOE RAMOS TACUCHE	43709827	MAURO CESAR AMBICHO ARANDA	22518308
2		ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PADRES Y FAMILIARES DE NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD. ASPADIS - HUANUCO	EDUARDA VIDAL DE LUYO VALLEJOS	22404565	ALBINO DONATO SANTOS CABALLERO	22969334
3		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DR. JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ	PEDRO ROSALES PEÑA	22467003	CLEMENTINA LUCIA SACIGA CANTALICIO	45338027
4		ASOCIACIÓN CON DISCAPACIDAD LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL REGIONAL HUANUCO	CESAR AUGUSTO RAMIREZ TRUJILLO	22521733	RICHAR JOEL BEDOYA CAMPOS	42457527
5		ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PINTANDO VIDAS. ONG PINTANDO VIDAS	ELIZABETH ELENA PINELO BUSTINZA	00490804	ALAN SILVA CABRERA	22488916
6	ORGANIZACIÓN DE JOVÉNES	REPLALEZ	MIGUEL ANGEL ARANDA SAENZ	72099386	KATEREN VICTORIA PORTELLA RUIZ	75595296
7	ORGANIZACIÓN DE VOLUNTARIOS VINCULADOS A LA SALUD	FORO SALUD HUANUCO	ISABEL DÁVILA CÁRDENAS	29676256	CARMEN CANALES HERNÁNDEZ	22405467
8		VOLUNTARIOS "AMIGOS DE LA SALUD"	MARITZA SALAZAR COZ	22400501	VICTOR MANUEL ASTUQUIPAN SALINAS	22418365

Artículo 2.- DISPONER que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE